

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 456 - 2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 17 de diciembre del 2014.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 47400, de fecha 02 de diciembre del 2014, presentado por el **Sr. Cristopher Leonardo Castillo Herrera**, solicitando Exoneración de la Publicación de Edicto Matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que constituyen la base de la organización territorial de un estado y canales inmediatos de participación vecinal, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia y gozan de capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que en relación a su petitorio, la ley refiere que el Señor Alcalde puede dispensar la publicación de avisos, si median CAUSAS RAZONABLES y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el art. 248° del Código Civil vigente;

Que, se han verificado los documentos adjuntos a este expediente; y se ha establecido que los requisitos exigidos en el art. precedente se han cumplido estrictamente, sobre exoneración de la publicación de su Edicto Matrimonial, los contrayentes aducen tener razones estrictamente personales, para lo cual cumplieron con el pago por dicho concepto según recibo N° 77626 de fecha 02 de diciembre del 2014, el mismo que obra en 03 folios;

Que, en mérito a lo considerandos antes expuestos y estando a lo establecido por el art. 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el art. 248° y 252° del Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

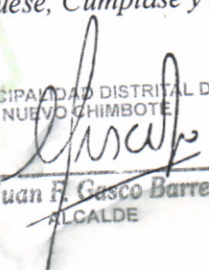
ARTÍCULO PRIMERO: DISPENSAR de la PUBLICACION DEL EDICTO MATRIMONIAL de Don Cristopher Leonardo Castillo Herrera y Doña Elizabeth Yeraldine Mendoza Lujan, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía, quienes contraerán matrimonio civil en esta municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Registros Civiles de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c:

GM
Reg.Civ.
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE